

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST	Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager		Página: 1 de 9

TABLA DE CONTENIDO

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Pág.
Artículo I.....	3
Artículo II.....	4
Artículo III.....	4
Artículo IV.....	5
Artículo V.....	7
Artículo VI	7
Artículo VII.....	7
Artículo VIII.....	7

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST	Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager		Página: 2 de 9

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA

GENERALIDADES DE LA COMPAÑÍA

Empresa:	STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA.
Nit:	900232864-7
Dirección:	Calle 100 # 8a - 49 World Trade Center, Torre A Piso 5 y Torre B Piso 11, Oficina 1
Sucursales:	Ninguna
Teléfono:	6027309
Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.):	SURA
Clase de riesgo asignado por la A.R.L.:	I
Sector económico:	Actividades de administración empresarial
Código de la actividad económica:	No 7010
Ciudad:	Bogotá D.C.
Departamento:	Cundinamarca

STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA S.A., prescribe el presente Reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1°

STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA S.A.; está comprometida a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo (C.S.T), la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 768 de 2022, Decreto 884 de 2012, Ley 1221 de 2008, Decreto 1227 de 2022 y demás normas vigentes que con tal fin se establezcan

El compromiso de STT GROUP COLOMBIA S.A. se encuentra definido en el marco de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST) así: **STT GROUP – SUCURSAL**

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST	Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager		Página: 3 de 9

COLOMBIA S.A expresa el compromiso de la alta gerencia con relación a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como contribuir al bienestar físico y mental de sus talentos mediante el desarrollo permanente e integral del SG-SST, la identificación, control y minimización de los riesgos de sus talentos, como también alertar de manera oportuna a las empresas proyecto sobre los riesgos existentes que sean identificados para que procedan con su respectivo control, el mejoramiento continuo de los procesos y la promoción y prevención de riesgos para todos los talentos.

Todos los niveles jerárquicos de la empresa asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables en materia de riesgos laborales, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados por la empresa estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y de autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades laborales a los talentos staff y promoción y prevención en los talentos en proyecto, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los talentos de staff, talentos en proyectos, o contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad establecidas en la empresa para la cual prestan sus servicios, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los talentos y la organización.

La alta dirección de STT GROUP – SUCURSAL COLOMBIA S.A asume el compromiso de dirigir sus esfuerzos para proveer a sus talentos el medio de trabajo, los equipos, materiales e instalaciones y las mejores condiciones de bienestar, seguridad y protección integral.

De acuerdo con lo anterior, nuestros objetivos, metas y acciones estarán orientadas hacia:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, así como gestionar los peligros en materia de prevención, con el fin de disminuir la accidentalidad y la aparición de enfermedades laborales.
2. Cumplir con la implementación del SG-SST y la mejora continua del mismo
3. Ejecutar el plan de capacitación y formación del personal directo y en proyectos
4. Ejecutar el plan de inspecciones de seguridad e higiene industrial
5. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales
6. Gestionar los recursos del SG-SST designados para el cumplimiento y mantenimiento del SGSST
7. Socializar y comunicar las responsabilidades de todos los actores frente al SGSST
8. Investigar todos los accidentes de trabajo, generar y cerrar los planes de acción derivados de las mismas.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST	Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager		Página: 4 de 9

ARTÍCULO 2°

STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1401 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes que con tal fin se establezcan.

La empresa también se obliga a promover la sana convivencia, a prevenir y tratar las posibles situaciones de acoso laboral y garantizar la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral acorde a la Ley 1010 de 2006, resolución 2646 de 2008, la resolución 1356 de 2012, la resolución 652 del 2012, la resolución 0312 de 2019, la resolución 2746 de 2022 y demás normas que con tal fin se establezcan para este fin.

ARTÍCULO 3°

STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012, Decreto No 1443 del 31 de julio de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes; el cual contempla los siguientes aspectos:

- Higiene y Seguridad Industrial: en materia de higiene industrial su orientación está dada hacia la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los factores de riesgo biológicos y físicos que se originan en el lugar y puesto de trabajo y que además pueden ser perjudiciales a la salud física, mental y social de las personas generando enfermedades de tipo laboral. Desde la seguridad industrial las acciones estarán orientadas hacia la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, el control de las causas inmediatas y básicas, así como el control administrativo.
- Medicina Preventiva y del Trabajo: orientado a promover y mantener el más alto grado de salud y bienestar físico, mental y social del personal, en todos los cargos, de acuerdo a las responsabilidades y demás tareas asignadas; previniendo así, cualquier impacto negativo ocasionado por las condiciones de trabajo, así como los factores y agentes de riesgo. Lo anterior, se pretende promover a partir de la adecuada implementación del procedimiento de selección de personal que garantice que el colaborador desempeñe una actividad acorde con sus competencias intelectuales, actitudinales, fisiológicas y psicosociales. Así mismo, se procederá a dar cumplimiento al procedimiento de evaluaciones médicas pre - ocupacionales, periódicas y post - ocupacionales.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST	Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager		Página: 5 de 9

También, se aplicarán evaluaciones médicas ocupacionales post - incapacidad o reintegro como valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales con el fin de garantizar la integridad del personal en el cargo a ocupar.

- Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo: orientado a la capacitación y entrenamiento del personal de acuerdo con las responsabilidades y tareas, así como a la prevención y promoción de la salud laboral y el bienestar físico, mental y social del personal, a través del fomento de estilos de vida saludable, entre otros.

ARTÍCULO 4°

Los factores y agentes de riesgo a los cuales se encuentra expuesto el personal staff, outsourcing, entre otros son:

GRUPO DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
Biológico	Virus, Bacterias, Hongos, Rickettsias, Parásitos, Picaduras, Mordeduras, Fluidos o excrementos.
Físico	Ruido (de impacto, intermitente y continuo), l iluminación (luz visible por exceso o deficiencia), Vibración (cuerpo entero y segmentario), Temperaturas extremas (frío y calor), Presión atmosférica (normal y ajustada), Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta y alfa), Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja).
Químico	Polvos orgánicos e inorgánicos, Fibras, líquidos (nieblas y rocíos), Gases y vapores, Humos metálicos y no metálicos, Material particulado
Psicosocial	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación de desempeño, manejo de cambios)

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST	Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager		Página: 6 de 9

	<p>Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)</p> <p>Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)</p> <p>Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía etc.)</p> <p>Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)</p> <p>Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)</p>
Biomecánicos	<p>Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigra vitacionales)</p> <p>Esfuerzos</p> <p>Movimiento repetitivo</p> <p>Manipulación de cargas</p>
Condiciones de Seguridad	<p>Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales solidos o fluidos)</p> <p>Eléctrico (alta y baja tensión estática)</p> <p>Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo, (irregulares y deslizantes), con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caídas de objetos)</p> <p>Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)</p> <p>Siniestros viales</p> <p>Públicos (robos, asaltos, atracos, atentados, desorden público etc.)</p> <p>Trabajo en Alturas</p> <p>Espacios confinados</p>
Fenómenos Naturales	<p>Sismo</p> <p>Terremoto</p> <p>Vendaval</p> <p>Inundación</p> <p>Derrumbe</p> <p>Precipitaciones (lluvias, heladas, granizadas)</p>

Tabla No 1: *Factores Generales de Riesgo.*

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST	Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager		Página: 7 de 9

PARÁGRAFO: A efecto de evitar que los riesgos laborales contemplados en la tabla No 1 se traduzcan en accidentes e incidentes de trabajo y/o enfermedades laborales **STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, ejerce su control en la fuente, el medio, el trabajador y a nivel administrativo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST); el cual se da a conocer al personal staff, outsourcing, entre otros.

ARTÍCULO 5°

STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA y su personal staff, outsourcing y demás darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, normatividad vigente, normas técnicas, entre otros, que se adopten, así como a los procedimientos que se definan para lograr la formulación, diseño, desarrollo, evaluación, seguimiento y mejora continua de los lineamientos establecidos a nivel de higiene y seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo, y educación en Seguridad y Salud en el Trabajo; garantizando que sean acordes con el presente reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST).

ARTÍCULO 6°

STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA, ha implantado un Proceso de Inducción y Reinducción para el personal staff, outsourcing y otros con el fin informar los reglamentos, políticas, procesos, procedimientos y demás actividades establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST); éste involucra la participación del personal en cada uno de los cargos de acuerdo con las responsabilidades asignadas. De acuerdo con lo anterior, el personal recibirá capacitación y entrenamiento respecto a las medidas de prevención y seguridad, así mismo, se implementarán las medidas estimadas en la fuente, el medio, el colaborador y a nivel administrativo.

ARTÍCULO 7°

STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA se compromete a socializar este reglamento con el personal staff, outsourcing u otro que considere, mediante publicación visible en las instalaciones, en la página web, enviándolo al correo electrónico del personal, también a realizará a través de boletines virtuales de seguridad y salud en el trabajo, así como en el Proceso de Inducción y Reinducción establecido para el personal nuevo y el que ya se encuentra contratado.

ARTÍCULO 8°

El presente Reglamento entra en vigor a partir de la aprobación del representante legal y durante el tiempo que **STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA** permanezca sin cambios sustanciales a las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST	Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager		Página: 8 de 9

trabajo, instalaciones locativas, entre otros o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Fecha: 22 de marzo de 2024

Dirección: Calle 100 # 8a - 49 World Trade Center, Torre A Piso 5 y Torre B Piso 11, Oficina 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Departamento: Cundinamarca.

Pamela JM.

**PAMELA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El desconocimiento de la reglamentación interna de **STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA**, no exonera de responsabilidad al personal staff, outsourcing u otro. Las faltas pueden ser causadas por acción u omisión. Cualquier tipo de acción u omisión en contra de la normatividad interna de STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA SOCIEDAD ANÓNIMA, se sancionará disciplinariamente de acuerdo con la gravedad de la falta, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan según las leyes colombianas vigentes.

		REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: SST-RE-01-CO
Elaborado por: Líder SST		Fecha de aprobación: Enero 2021	Versión: 04
Aprobado por: Country Manager			Página: 9 de 9

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

V	Nombre del solicitante del Cambio	Puesto	Fecha	Pág.	Descripción del cambio
0		Líder en SST	3/3/2014		Elaboración del documento
01		Líder en SST	26/01/2021		Actualización del documento
02	Karen Porras Gómez	Líder en SST	10/Marzo/2022	Todas	Cambio de términos de trabajadores a talentos
03	Karen Porras Gómez	Líder en SST	15/Febrero/2023	1	Validación actividad económica Decreto 768 de 2022
04	Lilian García	Líder en SST	22/Marzo/2024	Todo el Doc	<p>Actualización de terminología y legislación aplicable al reglamento.</p> <p>Se incluye en el artículo 2 la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral- CCL.</p>